

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat de València (Estudi General)	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Pensamiento Filosófico Contemporáneo		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Pensamiento Filosófico Contemporáneo por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jesús Aguirre Molina	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25972815L		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Isabel Vázquez Navarro	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22674371M		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Vicente Bagán Sebastián	Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	18896743N		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	620641202
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
isabel.vazquez@uv.es	Valencia/València		963864117



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 13 de julio de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Pensamiento Filosófico Contemporáneo por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Filosofía y ética				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

1. Experiencias anteriores de la Universidad en la impartición de programas de doctorado.

La razón que sustenta la expectativa de la demanda se refiere a la situación de la Sección de Filosofía desde la que el Doctorado se propone: una tradición de reconocida excelencia en el ámbito universitario español, de claros reflejos en el internacional.

a) Los Departamentos que proponen el Doctorado (Filosofía, Metafísica i Teoría del Coneixement, Lògica i Filosofia de la Ciència, de la Universitat de València) acumulan en su conjunto la integridad de los ámbitos temáticos que constituyen la filosofía teórica, junto con sus esenciales perspectivas lógico-metódica e histórica : La totalidad de la Historia de la filosofía, la Antropología filosófica, la Lógica, la Filosofía de la ciencia, del lenguaje, de la técnica, de la religión; la Teoría del conocimiento, la Ontología, la Metafísica, la Filosofía de la mente y la Estética.

b) El tratamiento inter-temático y metódicamente sistematizado de los ejes de esta trama es imprescindible de cara a la formación filosófica básica. Y esa tarea ha de reconocer en los Departamentos solicitantes, de la Universidad de Valencia – única emisora del título de Filosofía *en el contexto de sus 4 Universidades públicas o estatales*- la referencia obligada de la formación filosófica especializada de más estricto carácter teórico. Desde esta perspectiva, la base de alumnado potencial del Doctorado que se propone rebasa con mucho las demandas generables en el seno de esta Universidad (Licenciados de las Humanidades y demás Licenciaturas del resto de las Universidades públicas de la Comunidad Valenciana).

2. Datos acerca de la demanda potencial.

Esta propuesta supone la transformación de estudios previamente implantados, a saber, el Programa de Doctorado *Pensamiento Filosófico Contemporáneo* (RD 1393/2007) cuyo origen era el PROGRAMA INTERDEPARTAMENTAL DE DOCTORADO *Razón, Lenguaje e Historia* de la Universitat de València, Código 627 165F. Departamentos implicados: Filosofía; Lògica i Filosofia de la Ciència; Metafísica i Teoria del Coneixement.

El número de estudiantes admitidos en los últimos 5 años ha sido importante: 14 (1er año 2007-08), 11 (3er año, 2009-10), 4 (4º año, 2010-11) y 10 (5º año, 2011-12), contabilizando un total de 2 estudiantes provenientes de otros países.

a) El Programa de Doctorado “Pensamiento filosófico contemporáneo” está vigente desde el Curso 2007-2011 y tiene otorgada la Mención hacia la Excelencia des-



de noviembre de 2011, de igual manera que el Programa de Doctorado del que procede poseía la Mención de Calidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desde mayo de 2003 hasta su extinción.

b) Es relevante en la experiencia descrita la constatación de los lazos de intercambio y movilidad de profesorado que el Programa de Doctorado actualmente vigente, y el trabajo ordinario de los Departamentos implicados, ha venido desarrollando en los últimos años: Tanto a través de sus *Seminarios de Investigación* dedicados por principio a la Promoción de estancias y el encuentro de Profesorado y Doctorandos; como a través de otros tipos de Invitaciones (las Aperturas de Curso; la organización repetida de un “*Seminario de Profesores*” *ad hoc* ; participación esporádica en cursos habituales, etc...).

d) A partir de los programas de doctorado que le sirven de precedentes y el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, el actual Programa de Doctorado ha gozado de una importante red internacional a su servicio.

El Programa de Doctorado se incluirá en los Convenios Erasmus actualmente suscritos por la Facultad de Filosofía y C.E. dado que ello permitirá la ampliación de las actuales relaciones académicas plenamente satisfactorias con las universidades referenciadas a todos los aspectos que pudieran ser de interés: informes de tesis, constitución de comisiones, ampliación de programas de investigación, intercambios de profesores y alumnos, creación de programas de doctorado interuniversitarios, etc... La intensidad de la colaboración vendrá dictada por las necesidades surgidas de la implantación del Programa de Doctorado y la consolidación y ampliación de las relaciones académicas establecidas actualmente con las correspondientes universidades.

He aquí datos de algunos profesores extranjeros y sus correspondientes Universidades:

Prof. Luís Villoro (UNAM. Méjico) 2000. Prof. Garzón Valdés (Univ. Mainz) 2001. Prof. Edgar Morin (U. París) 2002 Prof. J. C. Laursen (U. California River Side) 2004. Prof. D., Gilies (King's College London) 2004. Prof. Peter K. Machamer (U. Pittsburg) 2004 Prof. Colin Hopwson (London School of Economics) 2004. Prof. Jorge Velásquez (UAM Méjico) 2004. Prof. Patrick Nerhot (U. Turín) 2005. Porf. Anil Gupta (U. Pittsburg) 2006, Thomas Gil (Technische Universität Berlin) 2007, Gaetano Rametta (Universidad de Padua) 2007, Ramón Rodríguez (Universidad Complutense de Madrid) 2008, Óscar Nudler (CONECYT, Argentina) 2009, Jean-Claude Bourdin (Universidad de Poitiers)2009, Elliot Sober (Universidad de Wisconsin-Madison) 2010, Isabel Cabrera (Universidad Nacional Autónoma de México) 2010, Carlos-Ulises Moulines Castellví (Universidad de Múnich) 2011, Vincenzo Traverso (Université Jules Verne, Francia) 2011, Eduardo Rivera López (Universidad Torcuato di Tella, Buenos Aires) 2011, José Zalabardo (University College London) 2012 ,Nathalie Ferrand (Centre National de la Recherche Scientifique, Paris) 2012, Marcelo Sabatés (Kansas State University) 2012 y Brian McGuinness (Università degli Studi di Siena) 2012.

3. Conveniencia de su implantación.

a) El ejercicio profesional de los Graduados en general estará necesitado cada vez de expertos, investigadores y profesionales que hayan dedicado tiempo y trabajo metódicamente organizado al estudio y profundización de los aspectos y problemas de implicación filosófica reconocidos más arriba. En última instancia este tipo de trabajo metódico y de reflexión brinda instrumentos de comprensión a la situa-



ción que enmarca y moldea los distintos ámbitos profesionales, en nuestra sociedad compleja, plural y laberíntica.

b) La utilidad del Doctorado referida, de una parte, al escrutinio del panorama que ofrece el pensamiento filosófico del presente, y de otra, a que tal escrutinio aporte su función crítica de cara a los problemas que afrontan las distintas tareas profesionales, se perfila como una apuesta de especialización potenciadora de la titulación de origen, de su eficacia operativa.

c) Necesidad de ofrecer a los alumnos de grado y postgrado la necesaria continuación de los estudios de doctorado tal y como viene haciendo la Universitat de València desde la implantación en ella de la Licenciatura de Filosofía.

d) Las plazas ofertadas serán anualmente 10, de las que 5 serán a tiempo completo y 5 a tiempo parcial.

4. Integración en estructura de I+D

El Real Decreto 99/2011 sobre las enseñanzas de doctorado prevé la creación de escuelas de doctorado que deben impulsar las universidades teniendo en cuenta a los Organismos Públicos de Investigación, así como otras instituciones en las que se realiza investigación tales como empresas, hospitales, fundaciones, etc. Así mismo el Claustro de la Universitat de València, aprobó en su sesión de 1 de marzo de 2012, la modificación de los Estatutos de la Universitat de València, incluyendo en el artículo 14 de los mismos las Escuelas de Doctorado, primer paso para la creación de las mismas y la inclusión de los programas de doctorado en ellas. Una vez desarrolle el Gobierno Valenciano el correspondiente decreto para la creación de las mismas, la Universitat de València creará las correspondientes Escuelas de Doctorado

El programa de doctorado de PENSAMIENTO FILOSÓFICO CONTEMPORANEO se incluye dentro de las líneas estratégicas en Investigación de la Universitat de València y estará integrada en la futura Escuela Doctoral

Dentro de la estrategia de I+D de la Universitat de València el programa de doctorado se favorecerá de la colaboración de instituciones externas (Universidades, Centros de Investigación y Empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de las tesis doctorales. Así, el profesorado participa en diversos proyectos de investigación de carácter internacional y se mantienen colaboraciones en proyectos de investigación con profesores de un amplio número de Universidades, lo que facilita la movilidad de los estudiantes adscritos a los respectivos programas y la internacionalización de los mismos.

Por otra parte, también profesores del programa forman parte de comités editoriales, son editores o editores asociados de revistas internacionales, de Comités Directivos de asociaciones científicas de carácter internacional y han sido invitados a impartir docencia en programas de Doctorado y máster y a realizar estancias de investigación en diversas Universidades internacionales.

Asimismo, se desarrollan estrategias para diseminar los resultados obtenidos entre las empresas, organizaciones y profesionales. Prueba de ello son los numerosos contratos suscritos con empresas y otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre Investigación, Desarrollo y Transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama internacional y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los



resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general.

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La "Carta de Servicios" de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/matricula/permanencia-doctorado/informacion-1285958327917.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
9	Alma Mater Studiorum - Università di Bologna	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público



8	Panteion University of Social & Political Sciences	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
7	Université de Toulouse Le Mirail Toulouse II	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
5	Université de Poitiers	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
38	University of Leicester	Erasmus en proceso de ampliación a doctorado	Público
36	Instituto Politecnico de Porto	Erasmus en proceso de ampliación a doctorado	Público
34	Università degli Studi di Bergamo	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
32	Eberhard - Kaarls - Universität Tubingen	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
30	Charles University	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
22	Rijksuniversitier Groningen	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico	Público



		Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	
23	Uniwersytet Jagiellonsky	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
24	Uniwersytet Mickiewicza	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
25	Cardinal Stefan Wyszyński University in Warsaw	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
26	University of Ijubijana	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
27	University of Sheffield	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
28	University of Birmingham	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público



29	University of Pardubice	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
3	Universität Trier	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
1	Europa-Universität Viadrina Frankfurt (ODER)	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
10	Università degli Studi di Cassino	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
11	Università degli Studi della Calabria	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
12	Università degli Studi di Genova	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
13	Università del Salerno	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se	Público



		incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	
14	Università Vita - Salute San Raffaele	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
15	Università degli Studi di Napoli	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
16	Università degli Studi di Napoli L'Orientale	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
17	Università degli Studi di Padova	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
18	Università degli Studi di Perugia	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
19	Università degli Studi di Pisa	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
2	Johannes-Gutenberg-Universität Mainz	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico	Público



		Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	
20	Università degli Studi di Torino	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
21	Università degli Studi di Trieste	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
31	Christian - Albrechts - Universität zu Kiel	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
33	Université de Vincennes - Saint-Denis Paris VIII	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
35	Università del Salento	Erasmus en proceso de ampliación a doctorado	Público
37	Uniwersytet Jagiellonsky	Erasmus en proceso de ampliación a doctorado	Público
4	Université de Provence Aix-Marseille I	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.	Público
6	Université de Nice - Sophia Antipolis	La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado parte de la participación actualmente ya existente en el Máster de Pensamiento Filosófico Contemporáneo, las relaciones académicas actualmente existentes con universidades extranjeras y las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos. Su estimación se	Público



	incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	
Ver anexos. Apartado 2	
OTRAS COLABORACIONES	
<p>El Programa de Doctorado "Pensamiento filosófico contemporáneo", en colaboración con el Máster del mismo título, ha recibido números profesores invitados (ya consignados en 2.d) circunstancia que ha permitido trazar una importante red de relaciones personales e institucionales al servicio del Programa de Doctorado. De igual forma, dicho conjunto de relaciones es ampliable al conjunto de universidades con las que ya se mantienen Convenios Erasmus o convenios de colaboración específicos suscritos con la Universidad de Valencia (http://www.uv.es/movie-duc/cas/mobilitat1011.pdf).</p> <p>De acuerdo con la dinámica del programa Erasmus, se ha atendido a las universidades con las que actualmente tenemos convenio en ejercicio como potenciales o actuales entidades colaboradoras a la hora de fijar y desarrollar la vertiente internacional del Programa de Doctorado "Pensamiento Filosófico Contemporáneo".</p>	

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CG1 - Capacidad de identificar problemas filosóficos actuales en contextos tradicionales y la novedad/dependencia de los problemas filosóficos actuales respecto de los marcos conceptuales propios de la tradición filosófica.
3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES
3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO



El perfil de acceso y las vías de acceso al Programa de Doctorado quedan fijados en los requisitos de acceso y criterios de admisión.

El procedimiento de acogida diseñado diferencia los aspectos administrativos, de los que se hace cargo el personal de administración y servicios del Departamento de Filosofía, y los aspectos académicos propios del presidente y secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Con posterioridad le será asignado al doctorando un tutor de acuerdo con su orientación académica e intereses investigadores sobre el que recae la orientación previa a la elección de un Director de Tesis.

El perfil de ingreso recomendado es:

- formación previa equivalente a un máster universitario de carácter investigador
- interés investigador definido y relacionado con la temática del programa
- conocimientos lingüísticos de nivel B2 o equivalente, en lengua inglesa, francesa o alemana

Toda la información necesaria para la orientación de los interesados y la matrícula de nuevo ingreso en el Programa de Doctorado se encuentra disponible en la página web de la Facultad de Filosofía y CC. de la Educación (www.uv.es/filoeduc; www.uv.es/uvweb/filosofia-educacion/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-1285848711761.html.) y en los tablones de anuncios de los Departamentos responsables del Programa de Doctorado (Filosofía; Metafísica y Teoría del Conocimiento; Lógica y Filosofía de la Ciencia).

Dentro las diferentes colaboraciones y contactos tanto nacionales como internacionales, se fomentará la captación de estudiantes realizando la difusión de las diferentes líneas de investigación, implicadas en el programa de doctorado, mediante la actualización de la página web propia del programa de doctorado, con lo que se fomentara que la información pueda llegar al mayor número de posibles interesados o interesadas.

La **información previa a la matrícula** y orientación de estudiantes de nuevo ingreso se encontrará disponible en la página web del Programa de Doctorado (en la actualidad se mantiene la información relativa al Programa de Doctorado vigente):

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/doctorat-1285847081546/Titulacio.html?id=1285853743287>

En esta página web se incluirá la información relativa al plan de tutorización para estudiantes de nuevo ingreso recogido en el apartado 5.2 de este documento.

El canal de difusión que se empleará para informar a los potenciales estudiantes sobre el programa de doctorado y proceso de matriculación será la página web del Servicio de Postgrado:

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/novetats-1285847059311.html>

Ambas direcciones web son páginas institucionales de la Universitat de València. Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades



educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La “Carta de Servicios” de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Como requisito general de acceso deberán estar en uno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

Haber cursado un Máster oficial u otros estudios del mismo nivel. En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines al de “Pensamiento Filosófico Contemporáneo”.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado, siendo la Comisión Académica del programa de doctorado “Pensamiento Filosófico Contemporáneo” la encargada de verificar su cumplimiento.

En el caso de que el número de solicitudes exceda el número de plazas ofertadas, se abrirá un proceso de selección conforme a los siguientes criterios.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- **Valoración curricular atendiendo a:**
- **Adecuación de la titulación alegada para el ingreso y expediente académico: hasta 40/100**
- **Conocimiento de lenguas extranjeras: hasta 40/100**
- **Realizaciones de cursos, asistencias a congresos, estancias en otras Universidades, etc: hasta 20/100**

En el caso de los estudiantes a tiempo parcial, el solicitante de esta modalidad deberá presentar la correspondiente solicitud a la Comisión Académica del Programa de Doctorado con la exposición de motivos y circunstancias que la justifican (trabajo, situación familiar...). El cambio de modalidad habrá de solicitarse igualmente a dicha Comisión, que procederá a revisar el plan personalizado de actividades del doctorando/a para adecuarlo a la nueva modalidad.

De acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Pensamiento Filosófico Contemporáneo

Últimos Cursos:



CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	10	1
Año 2	4	1
Año 3	11	0
Año 4	0	0
Año 5	14	1

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Formativa básica anual

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	15

DESCRIPCIÓN

- Número 1
- Denominación: **Actividades formativas básicas.**
- Nº horas: 15.
- Detalle y planificación actividad formativa: Anualmente y conforme a su régimen de dedicación, tanto los doctorandos a tiempo parcial como a tiempo completo, durante todo el periodo de formación, deberán exponer ante el claustro de profesores y alumnos del Programa de Doctorado un informe del trabajo realizado en el que quede constancia de los avances realizados en la investigación, los aspectos más novedosos de la misma y las hipótesis que han de guiar la continuación del trabajo. Los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial deberán realizar las mismas actividades aunque con la distribución cronológica específica de su régimen de dedicación.

Esta actividad computará como un 30% el primer año, un 40% el segundo año y un 30% el tercer año sobre un 100% anual para los doctorandos a TC. Para los doctorandos a TP el cuarto año computará un 30% y el quinto otro 30% sobre el 100% anual.

- Los resultados de la actividad están directamente vinculados con las competencias CB4, CB5, CB6, CA05, CA06, CE1. La actividad está orientada a la adquisición de competencias básicas relativas a la programación del propio trabajo y la capacidad de comunicación en contextos formativos.
- Lengua en la que se imparte: español.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Es función de la Comisión Académica de Doctorado:

1.- Seguimiento y supervisión periódica de los doctorandos y las doctorandas por parte de su director y codirectores. Se establecerán reuniones periódicas en las que se analizará el cumplimiento, por parte de los y las estudiantes, de los objetivos establecidos en la reunión anterior y las dificultades que hayan podido surgir. En función del nivel de desarrollo en que se encuentre la tesis se establecerán objetivos a medio plazo en materias como asistencia a congresos, publicaciones o planificación de estancias.

2.- Elaboración de un informe anual por parte de los directores o codirectores sobre la evolución, resultados obtenidos y grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, de cada uno de los doctorandos y doctorandas a su cargo. El formato de dicho informe será establecido por la propia Comisión de Doctorado.



3.- Las sesiones de presentación de las propuestas de investigación de los y las estudiantes serán coordinadas por la CCD a la que se elevará un informe en relación a la calidad y nivel de desarrollo de las propuestas presentadas. Durante estas sesiones los y las estudiantes recibirán comentarios y sugerencias de mejora de sus trabajos. La CCD fomentaría la participación de expertos internacionales a estar jornadas.

4.- Reunión anual de la CCD para analizar y evaluar la evolución y resultados alcanzados por los doctorandos y las doctorandas inscritos en el programa, y tomar las decisiones que estimen pertinentes.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Actividades transversales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

60

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.

SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA, ASÍ COMO AL CALENDARIO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html>

Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de impacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.

Organización y contenidos: La Escuela de Doctorado de la Univesitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:

01. La redacción de artículos científicos.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción: fundamentos de la comunicación científica
2. La revista científica como vehículo de publicación. Características y contenidos. Relación de los autores con las revistas. Las normas de publicación, el proceso de revisión y la cesión de derechos de explotación de los manuscritos
3. El artículo científico. Organización, estructura y contenidos. El modelo IMRDC
4. La escritura de un artículo científico: Redacción y argumentación. Estilo de la escritura científica. Aspectos éticos de las publicaciones científicas.
5. Criterios de elección de la revista científica
6. El proceso editorial: Cómo preparar el manuscrito, proceso de revisión y reescritura: las plantillas de evaluación de las revistas científicas.
7. Algunas herramientas de ayuda en la preparación y redacción de los trabajos científicos. Mapas conceptuales, gestores de referencias bibliográficas.
8. Mejorar la visibilidad y accesibilidad de los artículos publicados. Depósito en repositorios, uso de redes sociales de contenido académico



02. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias y Ciencias de la Salud? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

03. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias Humanas y Sociales? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

04. Refworks 2.0 para la gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias y Ciencias de la Salud
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas



- 4.1. Acceso a RefWorks
- 4.2. Creación de cuenta
- 4.3. Creación y gestión de carpetas
- 4.4. Creación y gestión de etiquetas
- 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de Ciencias y Ciencias de la Salud
- 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: Vancouver, MLA, APA, Chicago, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

05. Refworks 2.0 para gestión de la bibliografía en Humanidades y Ciencias Sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias Sociales.
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos



7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de ciencias sociales y de la educación
- 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: APA, Chicago, MLA, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
- 13.1. Complemento Save to Refworks
- 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
- 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
- 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

06. Convocatoria de ayudas a la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La investigación en la Universitat de València. Contexto general, interno y externo de la gestión y de las políticas de I+D+i. La financiación de la investigación.
2. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, el Plan Estratégico de Subvenciones de Ciencia y Tecnología de la Generalitat Valenciana y el Programa Propio de Ayudas a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València. Convocatorias de proyectos de I+D+i y otras acciones de investigación. Programas para la formación, contratación y movilidad de personal investigador.
3. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. Horizonte Europa.
4. La I+D+i colaborativa. Preparación de proyectos de I+D+i. Gestión técnico -administrativa

07. Habilidades de expresión y argumentación oral.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Géneros discursivos orales en el ámbito académico y profesional
2. Elementos externos de la producción oral:
 - ¿ Habilidades locutivas: la voz y el control de la voz
 - ¿ Control de los elementos proxémicos y quinésicos
3. Tipos de presentaciones orales
4. La preparación del discurso oral
5. Tácticas para la organización del discurso oral



6. Hacia la búsqueda de la variedad estándar oral
7. Persuasión y argumentación en las presentaciones orales
8. Habilidades de interacción dialógica

08. El movimiento open en la ciencia y la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

- Tema 1. El acceso abierto: orígenes y finalidad. Políticas y normativas
- Tema 2. Las revistas científicas y el acceso abierto. Publicar en abierto
- Tema 3. Los repositorios. Localización de documentos científicos en acceso abierto
- Tema 4. Derechos de autor. Licencias Creative Commons

09. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La publicación científica: procesos editoriales y visibilidad de las publicaciones
2. Evaluación de las publicaciones científicas: fuentes y búsqueda de indicios de calidad
3. El movimiento Open Access y el libre acceso al conocimiento
4. Derechos de autor y publicación en abierto
5. RODERIC, repositorio institucional de la Universitat de València

10. La transferencia de los resultados de investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción a la transferencia de conocimiento y tecnología
2. La protección de los resultados de investigación
3. Valorización y comercialización de resultados de investigación
4. Los contratos de transferencia del conocimiento
5. Creación de empresas de base tecnológica
6. Vigilancia tecnológica

11. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.

Horas: 15

Formación: online



Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El proceso de búsqueda de empleo:
 - 1.1 El Autoconocimiento: parte imprescindible en la definición de tu perfil profesional
 - 1.2 Elaboración de tu Objetivo profesional
2. Herramientas de búsqueda de empleo para la inserción:
 - 2.1 Curriculum Vitae: definición de CV, consejos para su elaboración, errores más comunes, Tipos de CV (Cronológico, Multiperfil, Funcional, Europeo, Video-Curriculum)
 - 2.2 Carta Presentación: definición de carta de presentación, consejos para su elaboración, errores más comunes, tipos de cartas, respuesta a una oferta, auto candidatura
 - 2.3 Instancia: convocatorias empleo/becas público
3. El Proceso de Selección
 - 3.1 La importancia del reclutamiento (criba curricular)
 - 3.2 Definición y realización de dinámicas de grupo
 - 3.3 Definición y realización de pruebas psicotécnicas
 - 3.4 La entrevista de selección: fases de la entrevista y aspectos claves a tener en cuenta
4. Técnicas de búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo
 - 4.1 Red de contactos: La importancia de contar con una adecuada Networking profesional
 - 4.2 Análisis del mercado de trabajo de acuerdo a tu objetivo profesional
 - 4.3 Meta-buscadores de empleo
5. La carrera investigadora

12. Análisis de género en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

UNIDAD 1. CONCEPTOS, TEORÍAS Y SESGOS SEXISTAS

- 1.1 El género como categoría de análisis
- 1.2 Análisis del sistema sexo/género en la investigación
- 1.3 Sesgos sexistas en el proceso de investigación

UNIDAD 2. INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN

A. Las exigencias legales en investigación en materia de género

- 2.1. La igualdad de género como objetivo político
- 2.2. El análisis de género, una obligación legal
- 2.3 Género e investigación en la Unión Europea
- 2.4 Género e investigación en la legislación española: La Ley de Igualdad
- 2.5 Género e investigación en la legislación española: Ley de la Ciencia
- 2.6 Género en investigación como obligación legal. Hoja de Ruta 2020.



B. El ciclo de la investigación sensible al género

2.7 El ciclo de la investigación

2.8 Los métodos de investigación con enfoque de género

2.9 Fase de ideas

2.10 Fase de propuestas

2.11 Fase de investigación

2.12 Fase de difusión

UNIDAD 3: ANÁLISIS DE GÉNERO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA VIDA

A. Análisis de género en las ciencias sociales

3.1. ¿Qué relevancia posee el género en este ámbito?

3.2. El análisis del sistema sexo/género en las ciencias sociales

3.3. Análisis de género en la historia

3.4. Análisis de género en la economía

3.5. Análisis de género en la psicología

3.6. Análisis de género en la sociología

3.7. Técnicas de investigación social con enfoque de género

3.8. Algunas pautas para integrar el enfoque de género en las distintas técnicas de investigación social

B. Análisis de género en las ciencias de la vida

3.9 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

3.10 Sesgos de género en medicina

3.11 El género como determinante de la salud

3.12 Un apunte sobre las neurociencias

UNIDAD 4: GÉNERO E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LAS

TECNOLOGÍAS

A. Análisis de género en el medio ambiente

4.1. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.2. Sesgos de género en el medio ambiente.

4.3. La preocupación por el género en el medio ambiente.

4.4. Género y cambio climático.

4.5. Género y gestión sostenible de recursos.

4.6. Género y energías renovables.

4.7. Género y transporte público.

B. Análisis de género en tecnología

4.8 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.4 Sesgos de género en la tecnología

4.10 Género y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

4.11 Género y robótica

4.12 Género y tecnología doméstica y del cuidado



13. Ética de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Investigación con la participación de seres humanos

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en seres humanos en los aspectos éticos.

2. Investigación con la participación de animales

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en animales en los aspectos éticos.

3. Protección de los trabajadores

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los trabajadores.

4. Protección del medio ambiente

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección del medio ambiente.

5. Protección de datos de carácter personal

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los datos de carácter personal.

14. Propiedad intelectual e industrial.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Derechos de autor y registros de los mismos.

2. Licencias.

3. Propiedad intelectual y redes sociales.

4. Propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa.

5. Patentes y modelos de utilidad.

6. Diseño industrial.

7. Privacidad y redes sociales.

8. Derecho publicitario y derecho de los consumidores aplicado a Internet (Ley general de la publicidad).

9. Aspectos del entorno digital (LSSI, Derecho aplicado a e-commerce, gestión y protección de dominios, contratación y firma electrónica).

15. Financiación público y privado de la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. A nivel público estatal:

-Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación (I+D, FIS, etc.)

-Formación y movilidad de investigadores predoctorales y postdoctorales.



- Adquisición y mejora de infraestructuras.
 - Ayudas destinadas a favorecer la colaboración entre equipos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.
 - Ayudas para la mejora de la interdisciplinariedad de estos equipos.
 - Convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para potenciar la carrera investigadora de los jóvenes con una trayectoria ya bien manifiesta y destacada.
2. A nivel autonómico:
- Programa I+D+i
 - Equipamiento e infraestructuras FEDER
 - Formación apoyo técnico I+D+i Garantía juvenil
 - Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT
 - COVID-19. Ayudas de concesión directa a soluciones científico-innovadores directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19
3. A nivel universitario:
- Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario. (Margarita Salas, María Zambrano para la atracción de talento internacional).
 - La financiación de acciones especiales de investigación.
 - Doctorados industriales convocados por la Universidad de Valencia.
4. Proyectos europeos: Las convocatorias individuales Starting Grant, Consolidator Grant y Advanced Grant.
5. A nivel privado: Ejemplo: Premios innovación Universitat de valència - Banco Santander.

16. Metodología de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El método científico: Definición y clasificación
2. Planificación de la investigación científica: Delimitación del problema, formulación de los objetivos, selección del material y métodos, procedimientos para la elaboración y análisis de los resultados
3. Publicación de los resultados. El artículo científico y su estructura: Título, Autoría, Resumen y palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y conclusiones, Agradecimientos y reconocimientos, Referencias bibliográficas, Material Suplementario

17. Diseño y evaluación de la eficacia de las intervenciones.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El planteamiento general de la evaluación.
2. Finalidad.
3. Objeto (dimensiones, categorías, variables, indicadores, referentes, criterios de evaluación).
3. Metodología (cuantitativa, cualitativa, mixta, validez, fiabilidad y credibilidad).
4. Instrumentación (selección, en el caso de aplicaciones de pruebas estandarizadas; adecuación, adaptación o elaboración de instrumentos y técnicas).
5. Temporalización de las diversas actuaciones.
6. Tratamiento de la información:



-Programas informáticos para los datos cualitativos y cuantitativos.

-Análisis textual.

7. Las audiencias destinatarias de las conclusiones, aportaciones y propuestas. El informe.

8. La composición y conformación del equipo evaluador y sus colaboradores.

18. Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Estadística descriptiva unidimensional:

-Escala de medición, tablas de frecuencia, gráficos unidimensionales, medidas de una variable cuantitativa.

-Medidas de posición (media aritmética, moda, mediana, medidas de posición no central).

-Medidas de dispersión absoluta y relativa.

-Medidas de forma (simetría y asimetría; curtosis y apuntamiento).

-Medidas de concentración.

2. La curva normal. La distribución *t* de Student.

3. Probabilidad y variables aleatorias.

4. Inferencia estadística (distribución de la media muestral, intervalo de confianza, contraste de hipótesis).

5. Muestreo: Tamaño de la muestra.

5. Estadística bidimensional (Tablas de frecuencia, la covarianza, la independencia).

6. Correlación y regresión lineal.

7. Análisis estadísticos de datos cualitativos (tablas de contingencia, distribución Ji cuadrado).

19. Análisis crítico de la información científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Identificación del problema por estudiar previamente no analizado.

2. Importancia del tema.

3. Descripción de objetivos específicos concretos y adecuados al problema en estudio con sus correspondientes hipótesis.

4. Análisis de la literatura contemplada. Marco conceptual.

-Enfoque metodológico.

-Selección de la muestra y tamaño muestral. Criterios de inclusión y exclusión. Método de muestreo y error muestral.

-Periodo de realización del trabajo de campo.

-Protocolo utilizado de recogida de datos.

-Métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos.

4. Principales resultados: Su descripción y solidez.



5. Discusión e implicaciones.

-Descripción razonada e interpretación de los resultados en esta investigación

-Contraste y comparación de los resultados descritos con lo ya publicado previamente en la literatura científica.

6. Conclusiones y comentarios finales.

Competencias con las que se vincula:

Competencias básicas:

CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.

CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.

CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Destrezas personales:

Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

Crítica y defensa intelectual de soluciones.

Otras competencias:

Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.

Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.

Aplicar la ética en la investigación científica.

Dedicación máxima computable: 60 horas.

Lenguas de impartición: Castellano, valenciano e inglés.

Carácter: OBLIGATORIO.

Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (60 horas) de las actividades transversales a lo largo del periodo antedicho.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Participación en Congreso Nacional o Internacional

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

- Número 3
- Denominación: Participación en Congreso Nacional o Internacional
- Nº horas: 15.
- Detalle y planificación actividad formativa: Durante el periodo de formación los doctorandos tanto a tiempo parcial como completo deberán participar al menos en dos Congresos nacionales o internacionales vinculados con su objeto de investigación. Los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial deberán realizar las mismas actividades aunque con la distribución cronológica específica de su régimen de dedicación.



Esta actividad computará como un 30% el segundo año y un 30% el tercer año sobre un 100% anual para los doctorandos a TC. Para los doctorandos a TP el cuarto año computará un 40% y el quinto un 30% sobre el 100% anual.

- Los resultados de la actividad están directamente vinculados con las competencias CB5, CB6, CA06, CE1. La actividad está orientada a la adquisición de competencias básicas relativas a la redacción y capacidad de comunicación de los resultados obtenidos en contextos científicos especializados.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Es función de la Comisión Académica de Doctorado:

1.- Seguimiento y supervisión periódica de los doctorandos y las doctorandas por parte de su director y codirectores. Se establecerán reuniones periódicas en las que se analizará el cumplimiento, por parte de los y las estudiantes, de los objetivos establecidos en la reunión anterior y las dificultades que hayan podido surgir. En función del nivel de desarrollo en que se encuentre la tesis se establecerán objetivos a medio plazo en materias como asistencia a congresos, publicaciones o planificación de estancias.

2.- Elaboración de un informe anual por parte de los directores o codirectores sobre la evolución, resultados obtenidos y grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, de cada uno de los doctorandos y doctorandas a su cargo. El formato de dicho informe será establecido por la propia Comisión de Doctorado.

3.- Las sesiones de presentación de las propuestas de investigación de los y las estudiantes serán coordinadas por la CCD a la que se elevará un informe en relación a la calidad y nivel de desarrollo de las propuestas presentadas. Durante estas sesiones los y las estudiantes recibirán comentarios y sugerencias de mejora de sus trabajos. La CCD fomentaría la participación de expertos internacionales a estar jornadas.

4.- Reunión anual de la CCD para analizar y evaluar la evolución y resultados alcanzados por los doctorandos y las doctorandas inscritos en el programa, y tomar las decisiones que estimen pertinentes.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, por lo que respecta a los doctorandos, becas, ayudas a la movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales. Las fuentes de financiación con en esencia las siguientes:

1. Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos: Desde el programa de doctorado se ofrece información, apoyo y asesoramiento a los doctorandos y doctorandas, para que puedan acceder a ayudas en convocatorias públicas.

1. • Convocatorias nacionales de movilidad.
2. • Convocatorias de movilidad de la UVEG
3. • Convocatorias nacionales de becas de doctorado
4. • Convocatorias de becas de doctorado de la UVEG
5. • Ayudas de la UVEG para asistencia a congresos internacionales



2. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación: En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa.

1. • Convocatorias del Programa Marco Europeo
2. • Convocatorias del Plan Nacional
3. • Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación
4. • Proyectos precompetitivos de la UVEG
5. • Proyectos/Contratos con empresas

3. A las anteriores cabría añadir otras como:

1. Programas propios de financiación de estancias de investigación de las Universidades socias extranjeras.

2. • Becas Fundación Bancaixa y Fundación Banco Santander.
3. • Becas Fundación Carolina para estudiantes latinoamericanos.

Asimismo se pretende contar con el apoyo económico de los presupuestos de investigación de los departamentos integrantes del Programa de Doctorado, para dotar alguna bolsa de estudios finalistas destinada a estudiantes que hayan destacado por su rendimiento académico. Los criterios para poder acceder a las ayudas así financiadas serán establecidos por la Comisión de Doctorado y atenderán, en todo caso, a los méritos académicos de los solicitantes.

Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la información actual relativa a los proyectos en los que participan los profesores y profesoras del programa, permite asegurar que el mismo está en condiciones de garantizar el apoyo necesario para la formación, si no de todos, al menos de la mayoría de los y las estudiantes.

Actualmente, algunos de los y las estudiantes del programa de doctorado gozan de becas predoctorales FPU o de la Generalitat Valenciana, lo que hace que tengan un acceso más fácil a ayudas para la movilidad y se integren con facilidad en los equipos de investigación con proyectos financiados. En un futuro esperamos poder conseguir financiación total o parcial para la casi totalidad de las actividades de movilidad.

En el apartado 8.1.3. del documento anexo que hace referencia al sistema interno de garantía de calidad de la UV, cuyo título es "Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad":

http://www.uv.es/graus/OPE/stma_intern_garantia_calidad_doctorado.pdf



queda detallada toda la información relativa a la acreditación de la calidad del programa de movilidad”.

ACTIVIDAD: Seminarios de Investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

- Número 4
- Denominación: Seminarios de investigación
- Nº horas: 15.
- Detalle y planificación actividad formativa: Durante tres años del periodo de su formación los doctorandos a tiempo completo y a tiempo parcial deberán participar en las reuniones, seminarios y jornadas que constituyen la actividad ordinaria del Proyecto de Investigación en el que se incluye el trabajo de investigación del doctorando. Los alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial deberán realizar las mismas actividades aunque con la distribución cronológica específica de su régimen de dedicación.

Esta actividad computará como un 30% el primer año, un 30% el segundo año y un 20% el tercer año sobre un 100% anual para los doctorandos a TC. Para los doctorandos a TP el cuarto año computará un 30% y el quinto un 20% sobre el 100% anual.

- Los resultados de la actividad están directamente vinculados con las competencias CB1, CB3, CB5, CB6, CA04, CAO5, CAO6, CE2. La actividad está orientada a estimular y adquirir las prácticas propias del trabajo en equipo y las competencias derivadas de vincular el propio trabajo a contextos de discusión más amplios.
- Lengua en que se imparten: español o la lengua propia de los participantes internacionales

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Es función de la Comisión Académica de Doctorado:

- 1.- Seguimiento y supervisión periódica de los doctorandos y las doctorandas por parte de su director y codirectores. Se establecerán reuniones periódicas en las que se analizará el cumplimiento, por parte de los y las estudiantes, de los objetivos establecidos en la reunión anterior y las dificultades que hayan podido surgir. En función del nivel de desarrollo en que se encuentre la tesis se establecerán objetivos a medio plazo en materias como asistencia a congresos, publicaciones o planificación de estancias.
- 2.- Elaboración de un informe anual por parte de los directores o codirectores sobre la evolución, resultados obtenidos y grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, de cada uno de los doctorandos y doctorandas a su cargo. El formato de dicho informe será establecido por la propia Comisión de Doctorado.
- 3.- Las sesiones de presentación de las propuestas de investigación de los y las estudiantes serán coordinadas por la CCD a la que se elevará un informe en relación a la calidad y nivel de desarrollo de las propuestas presentadas. Durante estas sesiones los y las estudiantes recibirán comentarios y sugerencias de mejora de sus trabajos. La CCD fomentaría la participación de expertos internacionales a estar jornadas.
- 4.- Reunión anual de la CCD para analizar y evaluar la evolución y resultados alcanzados por los doctorandos y las doctorandas inscritos en el programa, y tomar las decisiones que estimen pertinentes.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, por lo que respecta a los doctorandos, becas, ayudas a la movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales. Las fuentes de financiación con en esencia las siguiente

1. Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos: Desde el programa de doctorado se ofrece información, apoyo y asesoramiento a los doctorandos y doctorandas, para que puedan acceder a ayudas en convocatorias públicas.

1. • Convocatorias nacionales de movilidad.
2. • Convocatorias de movilidad de la UVEG
3. • Convocatorias nacionales de becas de doctorado
4. • Convocatorias de becas de doctorado de la UVEG
5. • Ayudas de la UVEG para asistencia a congresos internacionales

2. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación: En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa.

1. • Convocatorias del Programa Marco Europeo
2. • Convocatorias del Plan Nacional
3. • Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación
4. • Proyectos precompetitivos de la UVEG
5. • Proyectos/Contratos con empresas

3. A las anteriores cabría añadir otras como:

1. • Programas propios de financiación de estancias de investigación de las Universidades socias extranjeras.
2. • Becas Fundación Bancaixa y Fundación Banco Santander.
3. • Becas Fundación Carolina para estudiantes latinoamericanos.

Asimismo se pretende contar con el apoyo económico de los presupuestos de investigación de los departamentos integrantes del Programa de Doctorado, para dotar alguna bolsa de estudios finalistas destinada a estudiantes que hayan destacado por su rendimiento académico. Los criterios para poder acceder a las ayudas así financiadas serán establecidos por la Comisión de Doctorado y atenderán, en todo caso, a los méritos académicos de los solicitantes.

Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la información actual relativa a los proyectos en los que participan los profesores y profesoras del programa, permite asegurar que el mismo está en condiciones de garantizar el apoyo necesario para la formación, si no de todos, al menos de la mayoría de los y las estudiantes.

Actualmente, algunos de los y las estudiantes del programa de doctorado gozan de becas predoctorales FPU o de la Generalitat Valenciana, lo que hace que tengan un acceso más fácil a ayudas para la movilidad y se integren con facilidad en los equipos de investigación con proyectos financiados. En un futuro esperamos poder conseguir financiación total o parcial para la casi totalidad de las actividades de movilidad.

En el apartado 8.1.3. del documento anexo que hace referencia al sistema interno de garantía de calidad de la UV, cuyo título es "Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad":



http://www.uv.es/graus/OPE/stma_intern_garantia_calidad_doctorado.pdf
queda detallada toda la información relativa a la acreditación de la calidad del programa de movilidad

ACTIVIDAD: Estancias en el extranjero

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	120
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

- Número 5
- Denominación: Estancias en el extranjero
- Nº horas: 120
- Detalle y planificación actividad formativa: Durante el periodo de investigación, los doctorandos deberán acreditar al menos una estancia, como mínimo de tres meses, en una Universidad o Centro de Investigación extranjero, preferentemente el último año. Los alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial deberán realizar las mismas actividades aunque con la distribución cronológica específica de su régimen de dedicación.

Esta actividad computará como un 0% el primer año, un 0% el segundo año y un 20% el tercer año sobre un 100% anual para los doctorandos a TC. Para los doctorandos a TP el cuarto año computará un 0% y el quinto otro 20% sobre el 100% anual. En el caso de los estudiantes a TP en consideración al hecho de que la mayoría de ellos realizan un trabajo remunerado simultáneamente a la realización del doctorado, se facilitará que puedan realizar varias estancias de menor duración (1 mes) en distintos años, siendo computables en el último año de periodo de formación.

- Los resultados de la actividad están directamente vinculados con las competencias CB5, CB6, C4O4, CAO6. La actividad está orientada a la adquisición de un marco de referencia y de relaciones científicas orientados a la continuación, difusión y evaluación de la investigación

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Es función de la Comisión Académica de Doctorado:

- 1.- Seguimiento y supervisión periódica de los doctorandos y las doctorandas por parte de su director y codirectores. Se establecerán reuniones periódicas en las que se analizará el cumplimiento, por parte de los y las estudiantes, de los objetivos establecidos en la reunión anterior y las dificultades que hayan podido surgir. En función del nivel de desarrollo en que se encuentre la tesis se establecerán objetivos a medio plazo en materias como asistencia a congresos, publicaciones o planificación de estancias.
- 2.- Elaboración de un informe anual por parte de los directores o codirectores sobre la evolución, resultados obtenidos y grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, de cada uno de los doctorandos y doctorandas a su cargo. El formato de dicho informe será establecido por la propia Comisión de Doctorado.
- 3.- Las sesiones de presentación de las propuestas de investigación de los y las estudiantes serán coordinadas por la CCD a la que se elevará un informe en relación a la calidad y nivel de desarrollo de las propuestas presentadas. Durante estas sesiones los y las estudiantes recibirán comentarios y sugerencias de mejora de sus trabajos. La CCD fomentaría la participación de expertos internacionales a estar jornadas.
- 4.- Reunión anual de la CCD para analizar y evaluar la evolución y resultados alcanzados por los doctorandos y las doctorandas inscritos en el programa, y tomar las decisiones que estimen pertinentes.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, por lo que respecta a los doctorandos, becas, ayudas a la movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales. Las fuentes de financiación con en esencia las siguientes:

1. Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos: Desde el programa de doctorado se ofrece información, apoyo y asesoramiento a los doctorandos y doctorandas, para que puedan acceder a ayudas en convocatorias públicas.

1. • Convocatorias nacionales de movilidad.
2. • Convocatorias de movilidad de la UVEG
3. • Convocatorias nacionales de becas de doctorado
4. • Convocatorias de becas de doctorado de la UVEG
5. • Ayudas de la UVEG para asistencia a congresos internacionales

2. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación: En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa.

1. • Convocatorias del Programa Marco Europeo
2. • Convocatorias del Plan Nacional
3. • Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación
4. • Proyectos precompetitivos de la UVEG
5. • Proyectos/Contratos con empresas

3. A las anteriores cabría añadir otras como:

1. • Programas propios de financiación de estancias de investigación de las Universidades socias extranjeras.
2. • Becas Fundación Bancaixa y Fundación Banco Santander.
3. • Becas Fundación Carolina para estudiantes latinoamericanos.

Asimismo se pretende contar con el apoyo económico de los presupuestos de investigación de los departamentos integrantes del Programa de Doctorado, para dotar alguna bolsa de estudios finalistas destinada a estudiantes que hayan destacado por su rendimiento académico. Los criterios para poder acceder a las ayudas así financiadas serán establecidos por la Comisión de Doctorado y atenderán, en todo caso, a los méritos académicos de los solicitantes.

Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la información actual relativa a los proyectos en los que participan los profesores y profesoras del programa, permite asegurar que el mismo está en condiciones de garantizar el apoyo necesario para la formación, si no de todos, al menos de la mayoría de los y las estudiantes.



Actualmente, algunos de los y las estudiantes del programa de doctorado gozan de becas predoctorales FPU o de la Generalitat Valenciana, lo que hace que tengan un acceso más fácil a ayudas para la movilidad y se integren con facilidad en los equipos de investigación con proyectos financiados. En un futuro esperamos poder conseguir financiación total o parcial para la casi totalidad de las actividades de movilidad.

En el apartado 8.1.3. del documento anexo que hace referencia al sistema interno de garantía de calidad de la UV, cuyo título es "Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad":

http://www.uv.es/graus/OPE/stma_intern_garantia_calidad_doctorado.pdf

queda detallada toda la información relativa a la acreditación de la calidad del programa de movilidad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València (aprobado por Consell de Govern 29/11/2011), respecto a las direcciones de tesis doctoral en su artículo 16 establece que:

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.
2. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones anteriores, previa autorización de la comisión académica en los supuestos de interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras Universidades del Estado o internacionales.
3. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis simultáneamente.
4. El director o directora podrá renunciar a la dirección, mediante escrito motivado presentado a la Comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.
5. La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurran razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.
6. La normativa de la Universitat que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la autorización y de la dirección de tesis doctorales.

Así mismo establece en su artículo 20 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

A efectos de la supervisión de la tesis doctoral, el Reglamento de Evaluación y depósito de tesis de la Universitat de València establece en su artículo 1 que, una vez finalizada la tesis, se deberá presentar una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado está compuesta por:

- 1 miembro del Departamento de Filosofía, Profesor Funcionario Doctor, miembro del Programa de Doctorado
- 1 miembro del Departamento de Metafísica y Teoría del Conocimiento, Profesor Funcionario Doctor, miembro del Programa de Doctorado
- 1 miembro del Departamento de Lógica y Filosofía de la Ciencia, Profesor Funcionario Doctor, miembro del Programa de Doctorado
- El Profesor Funcionario Doctor que ejerza de Director del Programa de Investigación asociado al programa de doctorado.
- El Presidente de la Comisión Académica del Máster ¿Pensamiento Filosófico Contemporáneo¿, Profesor Funcionario Doctor, miembro del Programa de Doctorado

La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València.

Sobre la Guía de Buenas Prácticas en la realización de las tesis doctorales:

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, encargada de la asignación de Tutor y Director de Tesis al Doctorando, velará por la existencia de ¿buenas prácticas¿ en dichas labores de supervisión y dirección.

La Comisión fomentará la dirección de Tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el Programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrolle su Tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos.



La Universitat de València dispone de un *¿Documento de Compromiso Doctoral¿* aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se define los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes (universidad, tutor, director y doctorando), con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral.

En síntesis en el documento se establecen:

- **Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.**
- **Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.**
- **Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al Director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el Director.**
- **Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, reconociéndosele al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con el Régimen de Propiedad Intelectual.**
- **Resolución de conflictos en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.**
- **Vigencia del documento desde su firma hasta la lectura de la Tesis, previendo otras causas de extinción.**

El presente Programa que se presenta a evaluación incluye el documento descrito y promoverá la elaboración de una Guía de este tipo en beneficio de la Comunidad académica.

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica del programa de Doctorado. Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, está integrada por cinco doctores y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del departamento, instituto de investigación o Facultad o Escuela que se responsabilice del programa de doctorado de acuerdo con la normativa propia de la Universitat de València.

Programas para fomentar la dirección de tesis/Titulares Extranjeros

Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado

La Universitat de València ha establecido en su Reglamento de Estudios de Postgrado y en el Reglamento de Evaluación y Depósito de Tesis doctoral adaptados al RD 99/2011, aprobados por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2011, los aspectos relativos a la supervisión y seguimiento del doctorando y a la dirección de tesis,

Estas normativas, se encuentran en los siguiente enlaces:

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/es/estudis-postgrau/doctorats/tesi-doctoral/aspectes-generals-impresos-1285847076104.html>

A continuación especificamos los principales artículos de dichas normativas:

El reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, respecto a las direcciones de tesis doctoral en su artículo 16 establece que:

- ¿1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.
2. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones anteriores, previa autorización de la comisión académica en los supuestos de interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras Universidades del Estado o internacionales.
3. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más 10 tesis simultáneamente.
4. El director o directora podrá renunciar a la dirección, mediante escrito motivado presentado a la Comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.
5. La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.
6. La normativa de la Universitat que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la tutorización y de la dirección de tesis doctorales.

Asimismo establece en su artículo 20 que *¿la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio¿.*



A efectos de la supervisión de la tesis doctoral, el Reglamento de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral de la Universitat de València establece en su artículo que [¿] una vez finalizada la tesis, se deberá presentar una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género. La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València.¿

Las Comisión Académica del Programa de Doctorado, encargada de la asignación de tutor y director de tesis al doctorando, velará por la existencia de buenas prácticas en dichas labores de supervisión y dirección.

La Comisión fomentará la dirección de tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrollar su tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos.

Las labores de tutorización del doctorando y de dirección de tesis son reconocidas como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado tal y cómo se aprobó en el Consejo de Gobierno de la Universidad del 30 de octubre de 2012 se reconocen 20 horas por cada lectura de tesis o 30 en caso de ser doctorado internacional, pudiendo solicitarse en los dos cursos siguientes a la lectura de tesis, cuando haya codirección se repartirá entre los/las diferentes directores/as

Asimismo, la Comisión facilitará la supervisión múltiple en aquellos casos justificados académicamente, como pueden ser co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, o la co-tutela de tesis en líneas de investigación interdisciplinares.

Se impulsará la colaboración con otras universidades y centros de investigación internacionales en el ámbito del doctorado, favoreciendo la co-dirección de tesis por parte de expertos externos de reconocido prestigio.

De igual manera, se promoverá la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis. Esta presencia viene siendo ya garantizada por la normativa existente en la UV sobre los requisitos para la defensa y presentación de la tesis doctoral, que han de emitir informes favorables previos a la lectura de la tesis.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará tutores y directores de tesis en atención a los siguientes criterios: intereses manifestados por el doctorando, ámbito de investigación de los tutores y directores, así como el número de tutorandos y doctorandos asignados a cada profesor perteneciente al Programa de Doctorado.

La valoración anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando se llevará a cabo por la Comisión Académica del Programa de Doctorado atendiendo a la documentación aportada por el doctorando y todos aquellos informes y documentación que sea considerada de interés por la Comisión.

De acuerdo con los intereses de los doctorandos y su campo de investigación, se fomentará tanto las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, como las co-tutelas y la obtención de menciones europeas. **La previsión de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis parte de las relaciones académicas actualmente existentes, las derivadas de las estancias de formación de los doctorandos y las exigidas por el objeto de la investigación y la normativa legal vigente. Su estimación se incrementará conforme a dichos parámetros, atendiendo siempre a la voluntad de internacionalización del Programa de doctorado y de la Universidad de Valencia.**

El Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de Valencia de 29 de noviembre de 2011 establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 15: Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, ligado a la unidad o Escuela que organice el programa.

Artículo 16. La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.

Artículo 17 Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Artículo 18 Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento personalizado de actividades, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente.



2. Con anterioridad a que finalice el primer acto el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de Valencia, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que deberá emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación.

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES



REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

PREÁMBULO

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidas en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realizan las mismas universidades, en ejercicio de su autonomía, con el fin de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las universidades.

De acuerdo con esto, el objetivo de este reglamento es desarrollar, en el ámbito propio de la Universidad de Valencia y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se han querido equilibrar, por una parte, las necesarias garantías formales de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras universidades.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que disponen el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba este reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.



Artículo 1. Depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o las directoras y del tutor o la tutora de tesis (en su caso), el doctorando o la doctoranda debe solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres cursos académicos, contados a partir de la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.
2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o la doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de la tesis, la persona interesada puede solicitar a la comisión de coordinación académica de programa de doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A los efectos de este cómputo no se deben computar las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

1. El doctorando o la doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por otro año más. Esta solicitud se debe dirigir a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado.
2. La tesis doctoral debe incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones finales y referencias bibliográficas, adaptadas en todo caso al campo científico de la tesis doctoral.

Asimismo, debe cumplir otros requisitos formales que pueda establecer la Universidad de Valencia.

1. En la portada de la tesis debe figurar, al menos, la siguiente información:

-Escudo de la Universidad de Valencia.

-Denominación de los estudios de doctorado cursados.

-Título de la tesis.

-Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.

-Nombre y apellidos de los directores o las directoras de tesis.

-Mes y año de la solicitud del depósito.

1. La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. El original o una copia compulsada del informe favorable de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
2. Un ejemplar de la tesis en formato PDF.
3. Una relación de seis expertos, con sugerencia de tribunal titular y suplente por parte del director o la directora de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos. En todo caso, se deben cumplir los requisitos del artículo 3.1. Esta propuesta debe cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
4. El currículum del doctorando o la doctoranda, un resumen de la tesis y el documento de actividades en formato PDF o similar.
5. Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentada como compendio de publicaciones, tesis redactada en lenguas diferentes de las oficiales de la Universidad de Valencia, mención internacional de doctor, cotutela de tesis doctoral y tesis sometida a procesos de protección de datos.
6. Las autorizaciones, permisos, licencias o informes que sean preceptivos respetando, en su caso, el anonimato.

1. En el plazo de diez días, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente debe autorizar el depósito provisional de la tesis y remitirla a los expertos para que lo evalúen, iniciando así los trámites administrativos oportunos. Si observa que la solicitud no posee los requisitos o que falta documentación, requerirá al doctorando o la doctoranda para que, en el plazo de 10 días, enmiende la solicitud y aporte los documentos oportunos, con indicación que, si no lo hace así, se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con una resolución dictada a este efecto.
2. Los expertos disponen de un plazo máximo de un mes para emitir los informes de valoración. Los informes de valoración tienen que ser remitidos a la persona interesada, al director o la directora de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, y, serán tenidos en cuenta en el acto de la defensa.
3. En el plazo de diez días después de la recepción de los informes, y si al menos cinco son favorables a la defensa, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito definitivo de la tesis doctoral, se hará la inscripción y remitirá el expediente a la Escuela de Doctorado. Si hay dos o más informes no favorables, se denegará el depósito de la tesis doctoral. En caso que algún experto o experta no responda en el plazo fijado, este experto o experta será sustituido, a propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, para que en siete días remita el informe de valoración.
4. El ejemplar autorizado de la tesis debe permanecer depositado en la secretaría responsable de la gestión del expediente del doctorando o la doctoranda, por un periodo de 6 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del depósito en la web. Durante este periodo de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas, sobre su contenido, a la Escuela de Doctorado.



Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Escuela de Doctorado, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva del depósito indicada en el artículo 1.9 de este reglamento, y a la vista de la documentación recibida, tiene que decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Si lo considera conveniente, la Escuela de Doctorado puede solicitar un informe a especialistas externos a la Universidad de Valencia. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
 2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la Escuela de Doctorado debe comunicar este hecho al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este supuesto, si el doctorando o la doctoranda quiere volver a depositar la tesis doctoral en la Universidad de Valencia, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
-
1. Si la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de la tesis doctoral, debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como los suplentes respectivos con el orden de suplencia. Acto seguido, la Escuela de Doctorado notificará esta propuesta al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras de la tesis y al coordinador o coordinadora de la comisión académica del programa de doctorado.
 2. La Escuela de Doctorado, si lo considera conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado; en este caso, deberá comunicar la designación a esta comisión, al director o la directora de la tesis doctoral y al doctorando o la doctoranda. A los nuevos expertos se les hará llegar un ejemplar de la tesis doctoral para que en siete días remitan el informe de valoración.
-
5. El nombramiento del tribunal será comunicado a sus miembros, y a los miembros titulares se les remitirá un ejemplar de la tesis junto con los informes de los expertos. Los miembros del tribunal deben aceptar su designación al rector o la rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado este nombramiento. En caso de renuncia, deberán comunicar esta circunstancia también a la Escuela de Doctorado para que esta proponga un suplente.



Artículo 3. Composición del tribunal

1. El tribunal estará formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos con el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada.

A estos efectos, si se trata de profesorado permanente que pueda tener acceso al sistema de evaluación de la actividad investigadora llevado a cabo por la CNAI, tienen que acreditar al menos un mínimo de un sexenio reconocido en los últimos 10 años. En el resto de casos, se les requerirá un mínimo de cinco contribuciones relevantes, de las cuales al menos tres tienen que ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años, excepto autorización expresa de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión de coordinación académica.

1. En el tribunal actuante tiene que haber una mayoría de miembros externos a la Universitat de València, cumplir la normativa de igualdad, y no puede haber dos miembros de la misma institución.
2. No pueden formar parte del tribunal los directores o las directoras de la tesis ni el tutor o la tutora, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y así lo indique el convenio firmado a tal efecto.
3. En caso de que el doctorando o la doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal tiene que pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y deberá acreditar que ocupa una plaza o puesto de trabajo con vinculación estable; además esta persona tendrá que ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.



Artículo 4. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente o la presidenta del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis. El secretario o la secretaria tiene que comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 7 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al Centro al que esté adscrito el programa de doctorado para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis en el tablón de anuncios del centro y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación al presidente o a la presidenta del tribunal de su designación, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Escuela de Doctorado.



Artículo 5. Defensa, evaluación i calificación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se hará en un acto público, ha de comenzar con la exposición y la defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o la doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación habrá una discusión con estos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren adecuadas. En casos debidamente justificados podrán usarse sistemas de videoconferencia, según la normativa de la Universitat de València.
2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o la presidenta del tribunal.
3. Acabada la defensa y la discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir un informe, y el tribunal otorgará mediante un acta la calificación global de la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Con esta finalidad, el tribunal que evalúe la tesis dispondrá del currículum y del documento de actividades del doctorando o la doctoranda, que no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, dispondrá de los informes de los expertos que habrán sido considerados por el doctorando o la doctoranda en el acto de la defensa pública (art. 1.8).
1. El secretario o la secretaria del tribunal tendrá que entregar el acta de calificación a la secretaría del Centro correspondiente junto a la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV.
2. Si la calificación global es *sobresaliente*, el tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* si hay unanimidad en este sentido. A este efecto, los miembros del tribunal han de depositar el voto en sobres cerrados, que se remitirán a la Escuela de Doctorado, donde se abrirán. En caso de unanimidad, el secretario o la secretaria de la Escuela de Doctorado tiene que expedir el acta correspondiente, que se incorporará al expediente académico. Así mismo cada miembro del tribunal tendrá que entregar al secretario o la secretaria del tribunal su voto en un sobre cerrado indicando si considera la tesis doctoral merecedora de premio extraordinario. El secretario o la secretaria del tribunal remitirá también estos sobres a la Escuela de Doctorado.
6. Una vez aprobada, la Universitat de València archivará la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, como por ejemplo las tesis cifradas o sometidas a protección de datos, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, ha de señalarse que la tesis doctoral no tiene acceso público.



Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de los tres miembros que lo componen.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no puede realizarse por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o la presidenta del tribunal, este o esta podrá hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que habrá de tener lugar dentro de los 15 días siguientes. En este caso, la convocatoria ha de comunicarse a las mismas personas a las que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

1. En todos los casos han de respetarse las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de los tribunales que establece esta normativa. Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o la doctoranda, la Escuela de Doctorado tendrá que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento que establece esta normativa.



Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente de las oficiales de la Universitat de València

1. La Escuela de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que haya sido redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.
2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o la doctoranda ha de incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas que son oficiales en la Universitat de València, en el cual en todo caso tienen que figurar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis con una extensión comprendida entre 4000 y 8000 palabras.



Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Puede presentarse en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los siguientes requisitos, excepto casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado.

a) El doctorando o la doctoranda tiene que presentar un mínimo de tres artículos, ya publicados o aceptados en revistas indexadas en algún índice internacional como por ejemplo JCR (WoS) y/o SJR (Scopus) en el caso de Ciencias Sociales, y ha de ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se use un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, hace falta que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que han de tener las publicaciones en los índices bibliográficos.

b) La tesis ha de incluir un resumen global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.

c) Como anexo se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, en el que figuren claramente, el nombre y filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, debe adjuntarse un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.

d) Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.

1. Para presentar la solicitud de depósito, además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, es necesario presentar los siguientes documentos:

a) Un escrito del director o la directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.

b) En el caso de que se presenten uno o más trabajos realizados en coautoría, es necesario aportar un informe de los directores o las directoras de la tesis en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral y, si es el caso, las circunstancias justificativas que el doctorando o la doctoranda no sea el primer firmante de alguno de los trabajos.



Artículo 9. Mención internacional al título de doctor

1. Se puede otorgar la mención internacional al título de doctor, siempre que concurren las circunstancias siguientes:

a) Que durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, suficientemente acreditada y con financiación a través de convocatorias competitivas para estancias cortas, en las que haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o la directora y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y será necesario que se incorporen al documento de actividades del doctorando o la doctoranda.

En el caso de que la estancia no disponga de financiación competitiva, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente tendrá que comunicarlo a la Escuela de Doctorado, que dispondrá de quince días para solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas. En todo caso, el formato de solicitud de estancia debe incluir el CV de la persona responsable de la estancia, el del director o directora del equipo receptor y el plan de trabajo que hay que llevar a cabo.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, sin perjuicio del artículo 7.2. La comisión de coordinación académica de cada programa de Doctorado podrá pedir, previa justificación, que la mayor parte de la tesis o su totalidad sea redactada o sea defendida en una lengua extranjera. Este apartado no es aplicable para las estancias, los informes y los expertos que procedan de un país de habla hispana.

c) Que hayan informado positivamente sobre la tesis, previamente a la lectura, un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

d) Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con vinculación estable, igual o superior a 5 años, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).

1. La defensa de la tesis tiene que realizarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda esté adscrito/a. El doctorando o la doctoranda que quiera solicitar la concesión de la mención de *¿doctor internacional¿*, ha de hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización de depósito de la tesis doctoral.



Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura y publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección i/o transferencia de tecnología i/o de conocimiento

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especialidades que establece este artículo, lo ha de solicitar a la Escuela de Doctorado.
2. La solicitud, que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que a este efecto le facilite la Escuela de Doctorado, ha de presentarse en el Registro General de la Universitat de València i tiene que ir acompañada de los documentos siguientes:
 - a) El original o una copia compulsada del informe favorable a la solicitud de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
 - b) Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda i por los directores o las directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada ha de permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo es necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección i/o transferencia de los resultados.
 - c) El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
1. La Escuela de Doctorado puede requerir al doctorando o la doctoranda para que modifique el contenido y/o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.
2. La Escuela de Doctorado ha de resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro General de la Universitat de València. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. La Escuela de Doctorado ha de notificar el acuerdo al doctorado o la doctoranda, y en caso de que sea favorable también se ha de comunicar a los directores o las directoras de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado responsable de la tesis.
3. La Escuela de Doctorado tiene el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y ha de firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para haber procedido a la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por la Escuela de Doctorado y podrá facilitarse una copia al doctorando o la doctoranda, si lo solicita.
4. Si la Escuela de Doctorado ha resuelto favorablemente sobre la solicitud, la tesis doctoral que se facilita a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado para que autorice el depósito, como también la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la Escuela de Doctorado. En caso de que la comisión de coordinación académica del programa de doctorado lo solicite, la Escuela de Doctorado puede autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, entre sus miembros, para que examinen y hagan un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas tienen que haber firmado, previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
5. Los miembros de los tribunales que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales hay que advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, pueden solicitar el acceso a la versión completa de la tesis doctoral en papel y tienen la obligación de devolverla en el acto de la defensa y mantener secreto y confidencialidad absolutos sobre su contenido. Previamente a la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que entregar a la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente por el periodo de tiempo necesario para efectuar la protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, la ha de realizar la Escuela de Doctorado.
8. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se efectuará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección y/o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando o la doctoranda ha de comunicar debidamente a la Universitat de València.



Artículo 11. Tesis doctoral en régimen de cotutela

1. Les tesis en régimen de cotutela se regulan por el convenio aprobado entre las universidades correspondientes. Y en todo aquello que no esté previsto en el convenio, se aplicará el presente reglamento.



Disposición transitoria

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales iniciadas antes de la entrada en vigor de esta norma se han de tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud de depósito provisional.

Disposición final

Esta norma entra en vigor el día siguiente de ser aprobada por Consejo de Gobierno.

APROBADO POR EL CONSELL DE GOVERN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA EL 28 DE JUNIO DE 2016. ACGUV 172/2016

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Pensamiento Filosófico Contemporáneo

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La descripción de los equipos y las líneas de investigación, de las contribuciones científicas, así como la relación del profesorado colaborador del programa de doctorado y de las tesis doctorales leídas figuran en el anexo de este apartado.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La dirección de tesis doctorales estará reconocida en la normativa que regule la actividad del profesorado.

Los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis se recogen ya en el 2012 en el documento *¿Criterios para la elaboración de la oferta de las enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014?*, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UVEG el 30/10/2012, en los siguientes términos: (Apartado) 1.2.D. Dirección de tesis doctorales: Se reconocerá por dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en el caso de tesis con mención internacional. Esta reducción tendrá lugar en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

La labor de **tutorización**, recae, por decisión de la Comisión de Doctorado, en la persona del Director de Tesis siempre y cuando éste pertenezca a la UV. En caso de que el o los Directores de Tesis no sean profesores de la UV, se asigna un Tutor profesor de la UV del programa de doctorado, aplicándose en este caso el procedimiento de reconocimiento de dichas tareas establecido por la normativa vigente de la UV, ya indicada.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El programa de Doctorado, al no poseer asignación presupuestaria específica, no puede establecer una línea de actuación propia en este campo. Los doctorandos deberán acudir, pues, a los programas establecidos a tal efecto por la Universidad de Valencia, así como a los programas externos de instituciones públicas o privadas a los que pudieran concurrir en atención a sus méritos.

La previsión del porcentaje de doctorandos que pueden obtener ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero es creciente y difícil de cuantificar dado el procedimiento de captación de recursos orientados a tal fin.

La Universidad de Valencia dispone de la OPAL (Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral), servicio de orientación profesional destinado a favorecer la adecuada inserción laboral de los egresados del programa de doctorado.

Los recursos materiales y apoyos del Programa de Doctorado "Pensamiento Filosófico Contemporáneo" son los correspondientes a la Universitat de València, la Fa-



cultad de Filosofía y CC.EE., los Departamentos de Filosofía, Metafísica y Teoría del Conocimiento y Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como la Biblioteca de Humanidades “Joan Reglá”.

Todos los espacios asociados a las tareas presenciales del Programa de Doctorado “Pensamiento Filosófico Contemporáneo” están dotados del equipamiento necesario para la realización de las actividades programadas. De la misma manera, la Biblioteca de Humanidades “Joan Reglá” posee un importante fondo bibliográfico relativo a los objetivos investigadores del Programa dado que se nutrió en su momento de constitución de los fondos provenientes de los Departamentos de Lógica y Filosofía de la Ciencia, Filosofía y Metafísica y Teoría del Conocimiento. Dado el número de proyectos de investigación concedidos desde entonces y las partidas destinadas en ellos a la adquisición de fondos bibliográficos, así como la política de inversión bibliográfica de la Universitat de València vehiculada a través de los Departamentos, Facultades y Vicerrectorados, la Biblioteca de Humanidades ha conseguido poner a disposición de los investigadores en Filosofía un fondo bibliográfico altamente cualificado y permanentemente actualizado tanto en lo que hace a libros y bases de datos especializadas, como revistas y publicaciones periódicas.

La Universitat de València dispone de servicios centralizados que colaboran en el desarrollo del Programa de Doctorado

- Centre de Postgrau: Aglutina la estructura administrativa central de apoyo de la Universitat de València a estudios de máster y doctorado. En este centro se encuentra integrada la Unitat de Doctorat en la que trabajan 7 personas encargadas de la gestión administrativa de los/as estudiantes de doctorado.

- Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa : Se encargará de organizar e impartir las actividades formativas de naturaleza transversal (actividades 1 y 2 del Programa de Doctorado).

- Unitat de Qualitat : Se encargará de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de València, incluyendo los estudios de doctorado.

- Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral (OPAL) : Su misión es ayudar a la inserción laboral de todos los/as estudiantes y titulados/as de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Se encargarán, entre otras funciones de coordinar el seguimiento de los/as doctores/as egresados.

Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, desde el punto de vista de los doctorandos, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales.

Las fuentes de financiación son esencialmente de tres tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el programa:

1. Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias nacionales de movilidad.
- Convocatoria de movilidad de la UVEG.
- Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- Convocatoria de becas de doctorado de la UVEG.
- Ayudas de la UVEG para asistencia a congresos internacionales



2. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa.

De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- Proyectos con empresas.

Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la información de los proyectos obtenidos por los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado, permite asegurar que el Programa está en condiciones de garantizar el apoyo necesario para la formación de sus doctorandos.

Previsión de Doctorandos que pueden obtener ayudas para la asistencia a Congresos y Estancias:

En atención a los resultados obtenidos hasta el día de hoy por los doctorandos en Filosofía de la UV podemos estimar que el 90% de ellos pueden obtener ayuda para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Es voluntad de este programa el que la integridad de dichos alumnos puedan obtener la ayuda para las tareas especificadas.

Procedimiento de calidad en actuaciones de movilidad. Se fomentará la movilidad de los doctorandos/as dentro de los contactos tanto nacionales como internacionales, dichas estancias relacionadas con las diferentes líneas de investigación del Programa de Doctorado) deberán de ser previamente autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, para asegurar la calidad de las mismas.

Procedimiento de Publicidad e información en la página web: (Resuelto en indicaciones anteriores)

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El procedimiento y mecanismo destinado a hacer pública la información sobre el programa, su desarrollo y sus resultados es básicamente la página web del programa de Doctorado.

La previsión del porcentaje de doctorandos que pueden conseguir ayudas para contratos post-doctorales es del 50% del total de alumnos inscritos en el programa.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:



PF- Programa Formativo
OE- Desarrollo de la Enseñanza
RH- Recursos Humanos
RM- Recursos Materiales
DE- Desarrollo de la Enseñanza
RE- Resultados
SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevasen a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad , que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado



- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.



En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección



El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anuales, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.



La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.



Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica...)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades



- I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
- I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes
- I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)
- I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.
- I.DE6.01 Tasa de rendimiento
- I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años
- I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años
- I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas
- I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado
- I.DE6.06 Tasa de graduación
- I.DE6.07 Duración media de los estudios
- I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa
- I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis
- I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

- I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores ¹ (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS
	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
	COMENTARIOS:

VA- LO- RA- CIÓN	A	B	C	D	EI
---------------------------	---	---	---	---	----



Efi- ca- cia y ade- cua- ción del pro- ce- so de me- di- ción de me- di- ción y aná- li- sis de los re- sul- ta- dos					
Ac- cio- nes de me- jo- ra que se que se desa- rro- llan a par- tir de los re- sul- ta- dos de los in- di- ca- do- res					
Los in- di- ca- do- res se- lec- cio- na- dos son de uti- li- dad pa- ra eva- luar los pro- gra- mas de doc- to- ra- do que se im-					



parten en la Escuela					
Valoración global del conjunto de indicadores 1 (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)					

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores...

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.



QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).
---------------	---

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1	Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General



En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION DE LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE INTERES	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados...).	EVIDENCIAS E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la					



satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores



Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01		Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01		Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- **Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés** (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
---------	--	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	--	---

DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.



Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora



(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
<p>El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <p>E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.</p>

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:			
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:			
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:			
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					



PUNTOS DEBILES	PRO-PUES-TAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

-

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes...), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-/doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.



El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTIA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.	EVIDENCIAS
	E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:						
	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO			
Encuestas a los estudiantes durante la realización de los estudios	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01			
Encuestas a los profesores	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01			
COMENTARIOS:						
VALORACIÓN	A		B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado						
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma						
La difusión de la información es adecuada						
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés						
PUNTOS FUERTES						

PUNTOS DEBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACION	AGENTE



8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
35,9	2,5

TASA DE EFICIENCIA %
35,9

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Las previsiones a la vista indican que con bastante probabilidad la versión nueva de este programa de doctorado mejorará la anterior con lo que el porcentaje tenderá a mejorar.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Seguimiento de Doctores Egresados.

El programa de doctorado dispone de mecanismos internos y externos para realizar el seguimiento de los doctores egresados (ver apartado 8.1).

Por un lado, la Universidad de Valencia tiene un Observatorio de Inserción profesional y asesoramiento laboral, OPAL, operativo en la actualidad, VER WEB:

http://fguv.org/opal/index.asp?ra_id=18

Uno de sus objetivos fundamentales es el análisis sistemático de la inserción profesional de los titulados de la Universidad, a través del estudio de los comportamientos y opiniones de los diferentes actores del mercado laboral. En este sentido, el Área de Estudios y Análisis investiga la inserción laboral y la empleabilidad de los universitarios y entre ellos, de manera específica los doctores. En su análisis están involucrados los titulados, los empleadores y la propia universidad.

Todo ello se hace con el objetivo de conocer y compaginar las demandas del mercado laboral, el perfil de los egresados y la formación universitaria.

En su página web puede consultarse el **Estudio de doctores** en el que se analiza la actividad laboral y el desarrollo de carrera de los doctorados entre los años 2002 y 2005. Se utilizó para ello una muestra representativa de doctores



de las cinco áreas académicas impartidas en esta universidad. Se realizaron entrevistas en las que se pedía información sobre el nivel de satisfacción del doctorando en diversas áreas del funcionamiento de su programa así como sobre diversos índices de calidad: duración del doctorado, participación en congresos y publicaciones realizadas. Se describía también cuál era la situación laboral de los doctores, características de los puestos de trabajo, utilización de los conocimientos obtenidos, etc.

Los resultados de esta investigación han permitido conocer la situación profesional de los doctores de la UVEG en estos años e inspirar mejoras para facilitar su inserción como investigadores y la transferencia de la investigación a las empresas.

Nuestro programa tiene previsto utilizar como base para analizar la empleabilidad de todos sus doctores, el procedimiento de medida usado por el OPAL anualmente (VER WEB INDICADA). A este fin contamos también con los datos de contacto obrantes en la Secretaría del Programa facilitarán esta labor, las relaciones personales establecidas con el equipo del Programa de Doctorado y el procedimiento de fidelización que a tal fin establece la Comisión Académica del Máster. La información será archivada.

La previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales será elaborada por el Servicio de Postgrado.

Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis: prácticamente la totalidad de los doctores relacionados anteriormente como autores de las 10 tesis están trabajando en la Enseñanza Secundaria. Además, los relacionados a continuación han conseguido contratos como profesores asociados de universidad en los tres años posteriores a la lectura de la tesis:

-Xavier Serra Labrado, Departamento de Lógica y Filosofía de la Ciencia, Universidad de Valencia, cursos 2006-2007, 2008-2009 y 2010-2011. (año de lectura de la tesis: 2008);

-Vicente Ordóñez Roig, Departamento de Filosofía y Sociología, área de Filosofía, Universidad Jaume I de Castellón, cursos 2010-2011 y 2011-2012. (año de lectura de la tesis: 2010).

-Andrea A. Luquín Calvo, Departamento de Filosofía, Universidad de Valencia, curso 2011-2012 (año de lectura de la tesis: 2009).

-Hassan Germán López Sanz, Departamento de Filosofía, Universidad de Valencia, cursos 2012-2013 (año de lectura de la tesis: 2010).

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
24	44
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Tesis producidas en los últimos 5 años: 15

Tasa de éxito en la realización de tesis doctorales: 49%

Calidad de las tesis: Todas calificadas con Sobresaliente Cum Laude, a excepción de una con Sobresaliente.

Contribuciones de las tesis: Ver pdf del apartado 6.

En los próximos 6 años se prevé un alumnado suficiente para mantener el programa y el posible aumento de

proyectos de investigación, como el que se recoge en el pdf del apartado 6 que se inicia el presente año 2013.

Datos relativos a los resultados de los últimos cinco años y previsión de resultados del programa:

En atención a los resultados obtenidos hasta el presente cabe estimar que los resultados para los próximos 6 años pueden ser los siguientes:

1º Leerán su tesis el 100% de los alumnos a TC y el 80% de los alumnos a TP.



2º El 100% de las tesis leídas recibirán una calificación no inferior a “Sobresaliente”.

3º Las tesis leídas darán lugar en todos los casos a un número de contribuciones resultantes (artículos y/o publicación de la tesis), no inferior a dos unidades.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebastián
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ed.direccio@uv.es	620224129	963864668	Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
isabel.vazquez@uv.es	620641202	963864117	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :conveniosdoctorado051112.pdf

HASH SHA1 :88D741E6E5770E8A568C959C033BD2BFDB78AFD9

Código CSV :103659827092522998862654

conveniosdoctorado051112.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Apartado_6_con_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :676B66B3AA8E4883F36486A6204F600DF3B7AD26

Código CSV :446315898742926261632187

Apartado_6_con_alegaciones.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Deleg_Funciones_Rectora UV Enero 2021.pdf

HASH SHA1 :04303BAB9773D7B5F419ABBE5CE06450076A479D

Código CSV :428511292777056518473037

Deleg_Funciones_Rectora UV Enero 2021.pdf



